## DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 176/2021

Asunción, 5 de julio de 2021

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ANDE Nº 259/2021**

*"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO, SIMULACIÓN Y MODELADO 3D"*

**Objeto de la Contratación:**

Adquirir un software profesional de producción en 3D, el cual será utilizado por la Dirección de Distribución para la producción de repuestos, y/o prototipos y modelos de equipos a ser utilizados en el sistema eléctrico de distribución de energía eléctrica.

**Fundamentación de la Contratación:**

Conforme cita la Unidad Técnica Solicitante en su INTERNO de pedido el pedido en cuestión será *"...para la producción de prototipos, y modelos de equipos que serán utilizados en el sistema eléctrico de distribución de la ANDE, además de la fabricación de repuestos para diversos equipos antiguos de gran valor monetario y que se encuentran instalados en la red de distribución de la ANDE, equipos cuyas propiedades mecánicas se encuentran optimas y que debido a piezas de materiales de compuestos plásticos que presentan fallas y los repuestos vinculados a estos equipos se dejaron de fabricar, por tanto la oferta en el mercado es nula, además de no lograrse adaptaciones funcionales que derivan en la acción de retirar equipos sensibles de la red con un alto impacto económico y en los niveles de confiabilidad del sistema".*

Por otro lado, en el INFORME DD/NSD1/1/2121 de fecha 13 de enero de 2021, la Sección Normas y Especificaciones Técnicas, menciona las funciones técnicas del sistema requerido:

1- Realizar diseños con alto nivel de detalle, ajustado a las necesidades de la ANDE, lo que facilitaría la interpretación de lo requerido a los posibles oferentes, y así evitar desviaciones de interpretación, situación que actualmente genera inconvenientes nocivos para el funcionamiento óptimo de la empresa;
2- Generar una biblioteca de equipos diseñados en formato digital para verificar la compatibilidad entre estos, y así simular las solicitaciones mecánicas como conjunto, y de ésta manera mejorar y replantear la ingeniería de los equipos;
3- Realizar animaciones didácticas de procedimientos de montajes óptimas de equipos especiales para que las unidades tengan al alcance, una referencia amigable de consulta en situaciones especiales de montaje;
4- Soporte para simulación para cálculos estáticos de esfuerzos mecánicos y momentos flectores de estructuras y materiales, así como simulación de esfuerzos dinámicos para estudios de influencia en el sistema por agentes externos como inclemencias del tiempo;
5- Desarrollar diseños de modelos de equipos y materiales a escala en 3D para posteriormente generar los prototipos mediante la utilización de impresoras 3D de diseño y de ésta manera


Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

generar una referencia tangible, lo que facilitaría el análisis técnico que realizan los comités evaluadores de ofertas al momento de verificar las muestras.

La Dirección de Telemática, a efectos de complementar el presente informe, en su providencia de fecha 22 de marzo de 2021 (Hoja 6 del INTERNO DD/DSM/27/2020) manifiesta que el software en cuestión "*...atiende a los requerimientos indicados en la especificación técnica n° 05.92.79; ...se utilizará para el diseño de estructuras, piezas de metal y otros materiales utilizados en la red eléctrica, simulaciones de montaje (videos explicativos), tanto en el plano-papel (2d) como en el espacio (3d); La Empresa cuenta dentro de su acervo gráfico documental y digital, con archivos que fueran diseñados con este programa. Por tanto, se requiere del software que permita editar (modificar) dichos diseños y/o simulaciones, lo cual a la fecha no es posible realizarlo.*"

El fabricante del Software en cuestión, es la firma DASSAULT SYSTEMES – SOLIDWORKS de Chile, quien cuenta con los derechos exclusivos de autor, que mediante nota de fecha 12 de noviembre de 2020 comunica que la firma DISEGNO SOFT S.R.L., su representante exclusivo, está autorizado para cotizar en el ámbito comercial en Paraguay, estando debidamente certificado comercial y técnicamente para la venta, implementación y soporte de soluciones del portafolio SOLIDWORKS. A su vez la firma DISEGNO SOFT S.R.L. informa, por nota de fecha 01 de junio de 2020, con Actuación Notarial N° 016282698 debidamente legalizada y/o apostillada, sobre la Alianza Comercial entre la misma y la firma unipersonal MAQYHERR del Sr. Leonardo Marcos Golabek, por lo que se establece que MAQYHERR es el único autorizado a cotizar y vender los servicios (mencionados anteriormente por el fabricante y representante del mismo) a la Administración Nacional de Electricidad.

Las citadas notas adjuntas, avalan plenamente la causal de excepción por exclusividad, para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción, en atención a la normativa vigente.

**UNIDAD SOLICITANTE:** Departamento de Suministro de Materiales de Distribución.

**GERENCIA SOLICITANTE:** Dirección de Distribución.

**DOCUMENTO DE REF.:** INTERNO DD/DSM/27/2020 de fecha 13 de junio de 2020, Nota fecha 12 de noviembre de 2020 emitida por la firma DASSAULT SYSTEMES – SOLIDWORKS y Nota de fecha 01 de junio de 2020 de la firma DISEGNO SOFT S.R.L.

## DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la **Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 259/2021** se ajusta al Art. 33 **– Casos de Excepción** de la Ley 2051/2003 que reza: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan,... a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

## DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 176/2021

Asunción, 5 de julio de 2021

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad de la Institución para acreditar la Resolución para la gestión de la Contratación por Vía de la Excepción.

Ing. Esteban Molinas.
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN


Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

07 de Septiembre de 2021

**Señores <u>ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DE PARAGUAY</u>**

**Referencia: Distribuidor Autorizado Paraguay 3DS2021PCC43**

De mi mayor consideración

Por medio de la presente le escribo para comunicarle que hemos depositado nuestra confianza en la empresa ***Disegno Soft SRL***, para atender requerimientos de nuestros clientes en la Republica del Paraguay, estando **Disegno Soft** debidamente certificado comercial y técnicamente para la venta, implementación y soporte de soluciones del portfolio SOLIDWORKS y por lo mismo esta en capacidad de atender y dar soporte a los requerimientos de la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DEL PARAGUAY.**

Esperamos que esta información sea de su utilidad y quedamos a su disposición para atender cualquier otra cuestión que pudiera ser de su interés.

Sin otro particular, de despide atentamente,

**Patricio Carmash Cassis**

Senior Partner Success Manager

Andean South – LATAM

**Dassault Systemes - Solidworks**

[illegible]

12 de agosto 2021

**DISEGNO SOFT S.R.L**
**CUIT: 30-70846256-6**
**Belisario Roldán 236**
**(2400) San Francisco**
**CORDOBA**
**ARGENTINA**
**Tel. / Fax: (03564) 421996**

Por medio de la presente queremos notificar que el Sr. Leonardo Marcos Golabek, titular de la empresa MAQYHERR, (RUC 3198280-8), con domicilio en Aspirante Aranda entre Onieva y Tte. Delgado, de la ciudad de Asunción, Paraguay, es el único autorizado a cotizar y vender de nuestras soluciones en la Republica del Paraguay.

De tal manera está debidamente en condiciones de cotizar las licencias del software SolidWorks y Simulation, el cual DISEGNO SOFT S.R.L es el único representante autorizado para comercializar este producto en Paraguay.

Sin otro particular lo saluda atte.

**Ing. Alejandro Bruno**
Representante Comercial en Paraguay.
abruno@disegnosoft.com.ar

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Apostilla de La Haya**

**Número:** CE-2020-36101164-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Junio de 2020

**Referencia:** Apostilla. Verificar en| Verify at| Vérifier sur: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

| **APOSTILLE** (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961) | |
|---|---|
| 1. País \|*Country* \|*Pays*: ARGENTINA | |
| El presente documento público \|*This public document* \|*Le présent acte public* | |
| 2. Ha sido firmado por \|*Has been signed by* \|*A été signé par*: NUÑEZ, JULIA OLGA | |
| 3. Quien actúa en calidad de \|*Acting in the capacity of* \|*Agissant en qualité de*: FUNCIONARIO HABILITANTE | |
| 4. Y está revestido del sello/timbre de \|*Bears the seal/stamp of* \|*Est revêtu du sceau/timbre de*: COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA | |
| **Certificado** \|*Certified* \| *Attesté* | |
| 5. En \|*At* \|*Á*: CORDOBA | 6. El día \|*The* \|*Le*: 02/06/2020 |
| 7. Por \|*By* \|*Par:* Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba | |
| 8. Bajo el Número \|*N°* \|*Sous N°*: A09378/2020 | 9. Sello/Timbre \|*Seal/Stamp* \|*Sceau/Timbre*: 300 |
| 10. Firma \|*Signature* \|*Signature*: SANCHEZ MALUF, Miguel | |

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

**Tipo de documento apostillado** \|*Type of document* \|*Type de document*: CERTIFICACION DE FIRMA: - ALIANZA COMERCIAL
**Titular** \|*Holder* \|*Titulaire*: DISEGNO SOFT SRL - MAQYHERR
**Observaciones** \|*Observations* \| *Observations*:

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 11:30:39 -03:00

FERNANDO GABRIEL JARAS - 20342908080
en representación de
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - 33528894629

Digitally signed by SANCHEZ MALUF Miguel
Date: 2020.06.04 11:32:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MIGUEL SANCHEZ
23276561359
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.04 11:33:36 -03:00

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 35/6-09

*010002 0016282698-2*

A016282698

CE UN SE 00 OC 00 SE NO CC

**CERTIFICO:** Que la firma inserta en documento adjunto ha sido puesta en mi presencia por el señor **Alejandro Martin BRUNO, D.N.I.N°28.840.007,** con domicilio en calle 1 de mayo N° 684 de San Francisco provincia de Córdoba, en Nota de fecha 1 de Junio del año 2020.- HAGO CONSTAR: que la presente se realiza dando cumplimiento al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 467/2020; N°297/2020 y D.N.U 459/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, concordantes y correlativos, y en cumplimiento de los Protocolos establecido por Centro de Operaciones de Emergencias (COE)-Anexo 56 de fecha 11/05/2020.- Se deja Constancia que se ha cumplimentado con los Protocolos y medidas sanitarias vigentes.- Persona que se identificaron de acuerdo al artículo 306 inciso B del Código Civil. Las que fueron puestas en mi presencia doy fe.- Actuación Notarial 016282698.- Registrada en Acta N° 250 Folio 2751056 del Libro de Intervenciones N° 31 a mi cargo, doy fe.-

Córdoba 1 de junio del año 2020.-

JULIA ROSALIA MORANO • ESCRIBANA TITULAR • REGISTRO N° 356 • CORDOBA

LEGALIZACION

*010020 0002230958-W*

A002230958
CE CE DO UO IR CE NU CI OC

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano de(l) MORANO, Claudia Analía ----------

*010002 0016282698-2*----------

obrantes en esta hoja con la numeración notarial

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente

Interviene
LG

CÓRDOBA, 02 de junio de 2020

Esc. Julia Olga Nuñez